

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064734
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
15	Abil	2023				

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL

Motivo de movilización							Destino
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repiesto	
Origen							
Nombre: Jesus Godoy							Nombre: Adolfo Ruiz
Teléfono:							Teléfono:
CURP:							CURP:
Rancho/UPP/PSG:							Rancho/UPP/PSG:
Calle:							Calle:
Localidad:							Localidad:
Municipio:							Municipio:
Estado:							Estado:
C.P.:							C.P.:

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista

Nombre completo del transportista: CURP: Modelo: Placas: Marca: Color: Capacidad: Placas del remolque:

Ruta a seguir

Carretera Mexico - Tuxtepec y destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba	TB
Folio de constancia de Hato Libre	TB

Otros:

Movilización de animales			
# Animales	Especie	Raza	Sexo

Folio de guía de tránsito o CZMR: Fiebre quemadones:

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número de: 122		

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma

Nombre y firma propietario

Nombre y firma expedidora

LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, en virtud de la facultad conferida por el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero del Estado de Hidalgo, emite la presente guía de tránsito para la movilización de ganado, productos y subproductos pecuarios, dentro del territorio del Estado de Hidalgo, con destino a otros Estados, Distrito Federal o al extranjero, de conformidad con el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero del Estado de Hidalgo, para el transporte de ganado, productos y subproductos pecuarios, dentro del territorio del Estado de Hidalgo, con destino a otros Estados, Distrito Federal o al extranjero, de conformidad con el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero del Estado de Hidalgo.